Dosquebradas, 02 de diciembre de 2025

DE: ANGIE NATALIA MORALES TABARES - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Recreación Y Deportes

PARA: ROBERTO JIMENEZ NARANJO - ALCALDE - Despacho Alcalde

No. 20251202-15602-I

ASUNTO: PERMISO DE UTILIZACION DEL COLISEO MUNICIPAL TERCERA FERIA AGRO EMPRESARIAL.

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud este despacho autoriza la utilización temporal de coliseo municipal con el fin de realizar la Tercera Feria Agro empresarial en el marco de las fiestas del progreso los siguientes días:

- **2 al 20 de diciembre 2025.**

Ademas de tener en cuenta el siguiente reglamento:

1. El escenario deportivo solo puede usarse para la actividad expresada en el permiso. Cualquier uso diferente resultará en la suspensión del permiso y la aplicación de sanciones correspondientes.
2. No se permite arrojar basura al piso, para ello se utilizarán los recipientes de recolección para tal fin (fomentando la cultura del reciclaje).
3. El club deportivo, fundaciones, asociaciones, juntas de acción comunal, cultos religiosos, secretarías de despacho, comunidad general, y empresa privada, entre otras*, deberá de entregar el espacio utilizado* aseado y disponible inmediatamente.
4. Los niños menores de 5 años que utilicen los escenarios deportivos, deben estar acompañados de un adulto responsable de su cuidado.
5. *Los* escenarios deportivos son espacios libres de sustancias psicoactivas y alcohólicas, por lo tanto está prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en eventos deportivos de acuerdo al **DECRETO 240 DEL 2 DE JUNIO DEL 2023** del municipio de Dosquebradas "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERÍMETROS PARA LA RESTRICCIÓN DEL**

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO, UBICADOS EN EL ÁREA CIRCUNDANTE DE INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS; AL INTERIOR DE CENTROS DEPORTIVOS; EN PARQUES Y EN LUGARES DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. No se permite el consumo de cigarrillo, vapes o el uso de cualquier artefacto que produzca humo dentro del escenario deportivo
7. El ingreso de mascotas está permitido, siendo responsables del tratamiento adecuado de las condiciones de higiene de la mascota (uso de bolsa) y con su respectiva correa.
8. **Los perros potencialmente peligrosos deberán portar el bozal y de manera permanente deberán de ir con correa.**
9. Se prohíben las fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en el escenario deportivo.
10. El coliseo municipal es un espacio para el sano esparcimiento y el disfrute de actividades físicas, la recreación, el deporte la cultura, el aprovechamiento del tiempo libre, y la participación ciudadana, en los que deben predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal dentro del escenario para evitar alteraciones Internas y permitir un ambiente de tolerancia y respeto hacia los demás.
11. Las bancas no pueden ser utilizadas para juegos de patinetas, tablas o cualquier actividad que pueda generar un daño al escenario deportivo.
12. No es permitido subirse a la estructura metálica del techo para recuperar algún objeto.
13. Cualquier conducta irregular o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios será objeto de suspensión del permiso y se deberá asumir económicamente los

daños.

14. El uso del parqueadero interno del coliseo y estadio municipal será bajo la responsabilidad de cada usuario, para lo cual deben de parquear en los lugares indicados por el personal de seguridad.

15. Se dará apertura al escenario deportivo a las 5:30 am para las personas que deseen realizar actividad física presentando el documento de identidad al personal de seguridad.

16. Los objetos personales son responsabilidad de cada usuario, la *Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes* no se hace responsable por perdidas, hurtos, o daños.
17. Cualquier inquietud o queja dirigirse directamente al personal de seguridad del escenario.
18. No se permite el porte de armas en el escenario dentro del escenario deportivo a excepción del personal de seguridad de las instalaciones deportivas.
19. El personal de seguridad del escenario podrá suspender la actividad que se esté desarrollando en el escenario deportivo por factores climáticos o técnicos que puedan generar lesiones incidentes o acciones que generen peligro para la comunidad que está dentro del escenario.
20. Los clubes deportivos y comunidad en general que genere actividades con ánimo de lucro de manera regular dentro del escenario deportivo deben de tener una póliza de accidentes personales y un botiquín de primeros auxilios reglamentario a la vista y a disposición para la verificación por parte de la administración de los escenarios deportivos del municipio cuando sea requerido

21. Todos los usuarios deben de desocupar el escenario deportivo a las 9:30 pm y se apagaran las luces a las 10:00 pm

22. El ingreso de carros al parqueadero municipal será hasta las 7:50 pm, después de este horario, los usuarios deben de ingresar por la puerta peatonal. y deberán de hacer uso del parqueadero externo del escenario.

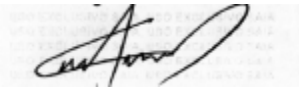
23. No puede ingresar ningún deportista al escenario deportivo sin el entrenador encargado.
24. No se puede quedar ningún deportista dentro del escenario deportivo sin la supervisión del entrenador del deportista.
25. Está prohibido exhibir pendones, pasacalles y dummis, sin la autorización de la SCRD y La ubicación de la publicidad será concertada con la administración de los escenarios deportivos.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Atentamente



ANGIE NATALIA MORALES TABARES
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)



CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: YENNYFER AGUIRRE GUTIERREZ - CONTRATISTA - Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes